

Dec. No. 1000-03 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, al señor Kenneth L. Hoadley.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1000-03

CONSIDERANDO los méritos aportados al desarrollo de la ciencia y la tecnología agrícola en la República Dominicana y todo el Continente Americano por el Señor Kenneth L. Hoadley.

VISTA la Ley No. 1113, del 16 de mayo de 1936.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Merito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede al señor Kenneth L. Hoadley, la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Caballero.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003), años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1001-03 que concede la Medalla Presidencial al Mérito Civil, al Ing. Agrón. Juan Henderson Madera.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1001-03

CONSIDERANDO los méritos aportados al desarrollo de la ciencia y la tecnología agrícola en la República Dominicana por el Ingeniero Agrónomo Juan Henderson Madera.

VISTO el Decreto No. 1048-01, de fecha 19 de octubre del año 2001, que instituye la “**Medalla Presidencial al Merito Civil**”.

OIDO el parecer del Consejo de la “**Medalla Presidencial al Merito Civil**”.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la “**Medalla Presidencial al Merito Civil**” al Ingeniero Agrónomo Juan Henderson Madera.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003), años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1002-03 que nombra al señor Santiago Almánzar, Ayudante Civil del Presidente de la República con asiento en Santiago Rodríguez, honorífico.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1002-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Señor Santiago Almánzar queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en la Provincia Santiago Rodríguez, honorífico.